



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Guía para las Acciones a Realizar en Caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Unidad de Modernización Administrativa e Informática
Departamento de Procedimientos Administrativos
Agosto, 2009



Compromiso
Gobierno que cumple



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

2009 9 AGO 28 13:33

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
COMISION DEL AGUA



9 "2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN SIERVO DE LA NACIÓN"

VOCALIA EJECUTIVA
RECIBIDO

RECEBIDO
CONTROLES INTERNOS
GUÍA

12000/ 671 /2009
Naucalpan de Juárez, Méx.,
28 de agosto de 2009

M. EN A.P.
JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
CONTRALOR INTERNO
PRESENTE

En cumplimiento a la observación de mejora de la auditoría número 062-0014-2006 denominada "INGRESOS JULIO-DICIEMBRE 2008", le envío a usted en forma impresa y en medio magnético la Guía para las Acciones a realizar en Caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la CAEM, debidamente validado por las áreas involucradas en dicho proceso, mismo que deja sin efecto la "Guía para las Acciones a realizar en Caso de Siniestro", de fecha 3 de marzo de 2000.

Es importante mencionar que los lineamientos señalados en esta Guía deben lograr su objetivo, por lo que le sugiero se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito a las áreas del Órgano de Control Interno a su digno cargo, para su correcta aplicación y debida observancia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jose Angel Guillen Jardines

LIC. JOSÉ-ÁNGEL GUILLÉN JARDINES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA



C.c.p. Ing. Jorge Malagón Díaz, Vocal Ejecutivo.
Archivo/Minutario.

JAG/ML/JG/ast
12002/ 132 /2009





NOMBRE DEL DOCUMENTO

**Guía para las Acciones a realizar
en caso de Siniestro de Vehículos
Oficiales de la Comisión del
Agua del Estado de México**

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 16 de 16

Créditos

El presente documento **Guía para las Acciones a Realizar en Caso de Siniestro de Vehículos Oficiales** fue elaborado por el Departamento de Procedimientos Administrativos en coordinación con los Departamentos de Control Patrimonial y Mantenimiento a Instalaciones y Vehículos.

P.C.P. Graciela Martínez Galicia
Jefa del Departamento de Control Patrimonial

C. Maricela Martínez Martínez
Jefa del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones y Vehículos

Lic. María de Lourdes Martínez Gómora
Jefa del Departamento de Procedimientos Administrativos

LAP. Eduardo Sáenz Torrijos
Analista



NOMBRE DEL DOCUMENTO

**Guía para las Acciones a realizar
en caso de Siniestro de Vehículos
Oficiales de la Comisión del
Agua del Estado de México**

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 1 de 16

**Guía para las Acciones a Realizar en Caso de Siniestro
de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del
Estado de México**

Unidad de Modernización Administrativa e Informática
Departamento de Procedimientos Administrativos
2009



NOMBRE DEL DOCUMENTO
Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 2 de 16

CONTENIDO

	Pág.
I Presentación.	3
II Objetivos.	4
III ¿Qué debo hacer en caso de siniestro?	5
III.1 ¿Qué es un siniestro y como se clasifican?	5
III.2 Antes de un siniestro.	5
III.3 ¿Qué documentación debo traer en el vehículo oficial?	6
III.4 Durante el Siniestro.	8
¿Qué actividades debo realizar como	
III.4.1 servidor público y/o conductor del vehículo propiedad de la CAEM?	8
III.5 Después del siniestro.	10
IV Validación.	14

[Handwritten signatures and initials]



NOMBRE DEL DOCUMENTO
Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 15 de 16

IV.- Validación

[Handwritten signature]

Lic. Raúl Chaparro Valdés
Subdirector de Adquisiciones

[Handwritten signature]

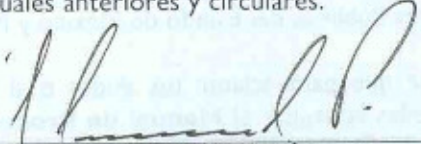
C. Arturo del Mazo García
Subdirector de Servicios




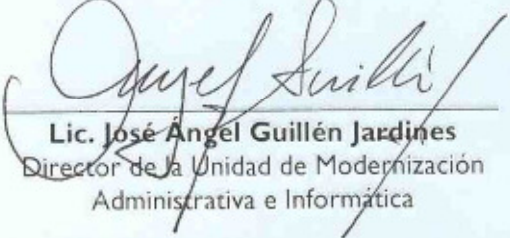
NOMBRE DEL DOCUMENTO Edición: Segunda
Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México Fecha: Julio/2009
 Código: 206B61000/003
 Página 14 de 16

IV.- Validación

De acuerdo con el contenido del documento **Guía para las Acciones a Realizar en Caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la CAEM**, una vez autorizado, tendrá vigencia inmediata y cancelará lo establecido en los manuales anteriores y circulares.


 Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez
 Director General de Administración y Finanzas


 Lic. Esteban Espinosa Castillo
 Director de Administración


 Lic. José Ángel Guillén Jardines
 Director de la Unidad de Modernización Administrativa e Informática

NOMBRE DEL DOCUMENTO Edición: Segunda
Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México Fecha: Julio/2009
 Código: 206B61000/003
 Página 3 de 16

I.- Presentación.

El desempeño eficaz de la administración pública tiene como base la revisión y actualización permanente de sus estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, así como el diseño e instrumentación de procesos administrativos innovadores.

Su finalidad es atender de forma oportuna, sencilla, ágil y directa las solicitudes de la sociedad, para que la respuesta a la demanda ciudadana sea satisfactoria.

En el diseño de las políticas públicas, la Comisión cumple un rol medular porque ahí se establecen las directrices y acciones que son llevadas a la práctica para responder al interés colectivo.

Para contribuir al cumplimiento de estas premisas, la **Comisión del Agua del Estado de México**, ha formulado la **Guía para las Acciones a Realizar en Caso de Siniestro de Vehículos Oficiales**, como un instrumento de información sobre los principios que orientan la disminución de los tiempos de respuesta, la eliminación de requisitos innecesarios, el mejoramiento de la calidad de los servicios, el acercamiento a las instancias gestoras, la eficiencia de los procedimientos y la eficacia en los procesos de trabajo, a fin de que las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal renueven su acción administrativa.

1-    1-6 



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición:

Segunda

Fecha:

Julio/2009

Código:

206B61000/003

Página 4 de 16

II.- Objetivos.

General

Mejorar el flujo de información para los servidores públicos y/o conductores que tienen asignados vehículos propiedad de la CAEM, que deberán de cumplir, así como de los documentos que deberán traer en las unidades vehiculares asignadas, para cuando se suscite un siniestro.

Específicos

1. Dar a conocer a los conductores de las unidades vehiculares, una guía que contiene las diferentes actividades a realizar en caso de un accidente y/o siniestro automovilístico, con la finalidad de que puedan agilizar los trámites.
2. Atender a los servidores públicos y/o conductores que sufran un accidente y/o siniestro en forma expedita y oportuna, con la finalidad de que éstas sean integradas al parque vehicular de la CAEM, lo más pronto posible.

Handwritten signatures at the bottom of the left page.



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición:

Segunda

Fecha:

Julio/2009

Código:

206B61000/003

Página 13 de 16

II. La CAEM te puede fincar responsabilidades por:

- Mal uso por negligencia o daño.
- Dictamen del Ministerio Público, en su caso.
- Disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Cabe mencionar que para aclarar tus dudas o si requieres mayor información puedes consultar el **Manual de Procedimientos para la Operación de Seguros de la CAEM**, en donde se establece la documentación que deberás de entregar, los formatos que deberás requisitar, así como las responsabilidades de las diferentes áreas que intervienen en la guarda y custodia del patrimonio del Organismo.

Handwritten signatures at the bottom of the right page.



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 12 de 16

6. Una vez reparado el vehículo oficial, verificar que se hayan realizado los trabajos que la compañía aseguradora determinó en la "Orden de Admisión" respectiva. En todo caso, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, solicitar el apoyo a la Subdirección de Servicios, para que realice la revisión de las partes reparadas, anexando fotografías del vehículo reparado, así como la fecha en que ya está operando.
7. Es importante verificar el buen término del incidente en que te involucraste, es por tu seguridad.
8. Recordar que no se debe conducir:
 - Con aliento alcohólico o en estado de ebriedad.
 - Haber ingerido o consumido enervantes, tóxicos o drogas.
9. Es importante tener la documentación necesaria, la licencia vigente al momento del siniestro, la tarjeta de circulación y la póliza del seguro respectivo. Ello debido a que las pólizas de seguros correspondientes, establecen estas cláusulas que invalidan el seguro del vehículo.
10. Tener siempre presente que al ir conduciendo y se presente un siniestro, se podrá infringir el Reglamento de Tránsito: daños a las vías de comunicación, situación que el ajustador y/o el Ministerio Público, te deberán de informar oportunamente para tener conocimiento de los mismos.



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 5 de 16

III.- ¿Qué deberá hacer en caso de un siniestro?

De una manera clara y sencilla a continuación te damos a conocer los aspectos más importantes que deberás de realizar, así como de contar con la documentación necesaria, para que en caso de estar involucrado en un siniestro vehicular, sabrás que acciones llevar a cabo.

III.1.- ¿Qué es un siniestro y cómo se clasifican?

Para efectos de la presente Guía, se entenderá un siniestro como la acción que se da en forma fortuita y que da como resultado el daño, destrucción y/o la pérdida parcial o total de un vehículo propiedad de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

Los siniestros para efectos de aseguramiento se clasifican en:

- Por colisión y/o choque.
- Por Robo:
 - o Con violencia.
 - o Sin violencia.

III.2.- Antes de un siniestro.

Cuando se te asigna un vehículo, como servidor público de la CAEM, ya sea para su resguardo y/o para realizar tus actividades, a partir de ese momento deberás:



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 6 de 16

- Mantener actualizada la licencia de conducir.
- Conservar el vehículo asignado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Reportar inmediatamente las fallas mecánicas del vehículo oficial al titular de la Unidad de Apoyo Administrativo que corresponda, para que ésta se coordine con la Subdirección de Servicios, para dar el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Utilizar el vehículo oficial asignado, única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades de la CAEM.
- No utilizar un vehículo oficial sin la autorización del área responsable y/o del servidor público resguardante del mismo.

III.3.- ¿Qué documentación debo traer en el vehículo oficial?

El vehículo siempre deberá contener (en la guantera) la siguiente documentación:

1. La póliza de seguro que ampara los riesgos que pueda sufrir el vehículo, en original y copia, la cual incluye los números telefónicos para reportar el siniestro, las Condiciones Generales y la Asistencia Integral.
2. El formato "Reporte de Siniestros".



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 11 de 16

2. Turnar copia del formato "Reporte de Siniestros", con el visto bueno del jefe inmediato superior, en horas y días hábiles a las siguientes áreas del Organismo:
 - Dirección General de Asuntos Jurídicos.
 - Subdirección de Adquisiciones.
 - Unidad de Apoyo Administrativo.
 - Subdirección de Servicios.
3. Solicitar por escrito a través de la Unidad de Apoyo Administrativo la participación de la Contraloría Interna para levantar el Acta Administrativa Circunstanciada, dentro de los primeros cinco días a partir del acontecimiento.
4. Coordinarse con el responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo que corresponda, en caso de robo o pérdida total, proporcionar toda la documentación que solicite el Departamento de Control Patrimonial, para que éste gestione la recuperación de las sumas aseguradas ante la compañía aseguradora.
5. En caso de colisión, una vez que la compañía aseguradora entregó la "Orden de Admisión", dar seguimiento a la reparación del vehículo oficial.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the left page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the right page.



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 10 de 16

10. Tomar nota del vehículo o vehículos involucrados y de ser posible, nombres y direcciones del conductor y/o personas que se encuentran en el interior del vehículo, así como el número de placa.
11. No abandonar el vehículo, salvo en casos de fuerza mayor.
12. Requisar el formato: "Reporte de Siniestros".
13. No ordenar reparación alguna.
14. Levantar el Acta del siniestro ante el Ministerio Público, cuando proceda.
15. Seguir las indicaciones del ajustador de la Compañía Aseguradora, con la finalidad de agilizar el trámite correspondiente.
16. En el caso de robo, levantar el Acta respectiva ante la Policía Federal Preventiva.
17. Por colisión vehicular, en el caso en que el usuario haya acordado con el tercero y la aseguradora, que la responsabilidad de la reparación sea a cargo de él, corresponderá al usuario llevar a cabo la reparación del vehículo propiedad de la CAEM, en un plazo no mayor a veinte días hábiles y registrarlo en el Reporte de Siniestro, la Nota Informativa y el Acta Administrativa Circunstanciada.

III.5.- Después del siniestro:

Posterior al siniestro, deberás realizar las siguientes acciones:

1. Elaborar la Nota Informativa, con el visto bueno del Jefe Inmediato Superior y entregarla junto con el "Reporte de Siniestros".



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 7 de 16

Esta documentación será distribuida por el Departamento de Control Patrimonial a los responsables de las Unidades de Apoyo Administrativo, quienes tendrán la obligación de entregarla al resguardante del vehículo oficial; en caso de que falte alguno de ellos, deberás reportarlo oportunamente.

3. Tarjeta de circulación del vehículo, en original y copia, misma que te será entregada por el personal de la Subdirección de Servicios.
4. La licencia de conducir deberá ser portada en original y copia, la cual será de acuerdo al vehículo asignado, según se indica a continuación:

Tipo		Placa con la siguiente Leyenda
De Licencia	De Vehículos	
Automovilista	V (Automóvil) y T (Pick Up)	Transporte Privado Automóvil
Motociclista	A (Motocicleta)	Transporte Privado Motocicleta
Chofer para Servicio Particular	T (Pick up)	Transporte Privado Camión
	C (Camiones)	Transporte Privado Camión
	S (Pipas)	Transporte Privado Camión
	E (Grúas de arrastre HIAB y Montaje)	Transporte Privado Camión
	M (Equipo de presión-succión)	Transporte Privado Camión
	R (Remolque)	Transporte Privado Camión
Federal Tipo "E"	Manejo de Residuos Peligrosos	Transporte Privado Camión

Asimismo cada vez que se actualice la Licencia, deberá de entregar una copia a la Subdirección de Servicios, para integrarla al Expediente del vehículo.



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 8 de 16

III.4.- Durante el Siniestro.

III.4.1.- ¿Qué actividades deberás realizar como servidor público y/o conductor del vehículo propiedad de la CAEM?:

1. Localizar vía telefónica al ajustador de la Compañía de Seguros que corresponda, de acuerdo a la zona donde sucedió el siniestro, con objeto de reportar el accidente.
2. Proporcionar al ajustador y a la Compañía de Seguros, los siguientes datos:
 - Número de póliza e inciso.
 - Nombre del asegurado: Comisión del Agua del Estado de México.
 - Nombre del conductor del vehículo.
 - Marca, modelo, placas, color y número de serie y/o de motor del vehículo y número de inventario.
 - Valor aproximado del vehículo, así como del radio transmisión móvil, en su caso, demás bienes, que tengan en el momento del siniestro.
 - Lugar del accidente y ubicación del conductor del vehículo, para su rápida atención y asistencia.
 - Proporcionar el(os) nombre(es) y domicilio(s) de la(s) persona(s) que resulten lesionadas en el siniestro, la compañía aseguradora te proporcionará asistencia médica.

NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía para las Acciones a realizar en caso de Siniestro de Vehículos Oficiales de la Comisión del Agua del Estado de México

Edición: Segunda
Fecha: Julio/2009
Código: 206B61000/003
Página 9 de 16

3. En horas y días hábiles comunicarse a las áreas siguientes a fin de reportar el siniestro:

- Subdirección de Adquisiciones a través del Departamento de Control Patrimonial, para apoyar en todo lo necesario durante y después del siniestro.
- Unidad de Apoyo Administrativo que corresponda, para conocimiento del siniestro.
- Jefe Inmediato Superior, para que en caso necesario apoyar y/o otorgar las facilidades para dar a buen término del incidente.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que en su caso, asista al Ministerio Público para levantar el Acta correspondiente.

4. La compañía aseguradora proporcionará el Número de Reporte, la fecha, la hora, el nombre del ajustador que atenderá, así como el nombre del responsable que te atendió en la llamada telefónica.
5. En caso de días y horas inhábiles, deberás reportarlo a la compañía aseguradora y al día hábil siguiente, a las áreas del punto anterior.
6. Esperar al ajustador de la Compañía de Seguros.
7. No celebrar convenio alguno con las partes involucradas.
8. No discutir o aceptar responsabilidades.
9. No mover el vehículo del lugar de siniestro.